7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Para el desarrollo del programa se cuenta con los laboratorios del Grupo de Investigación de Ingeniería Tisular existente en el Departamento de Histología de la **Facultad de Medicina de la Universidad de Granada**. Asimismo se dispone de las instalaciones del Banco Sectorial de Tejidos ubicado en el Centro Regional de Transfusión Sanguínea y Banco de Tejidos de Granada-Almería, el cual cuenta con una sala GMP vinculada a la Iniciativa Andaluza en Terapias Avanzadas (IATA). Dichos recursos, materiales y servicios son los adecuados para desarrollar el programa de ingeniería tisular, lo cual ha venido ocurriendo durante los últimos años y ha sido reconocido con la mención de calidad de la ANECA.
En concreto, se dispone de los siguientes recursos materiales, equipamientos y servicios para el desarrollo del Máster:

1. Laboratorios de Ingeniería Tisular del Grupo de Investigación de Ingeniería Tisular de la Universidad de Granada. En el Grupo de Ingeniería Tisular existe material y equipamientos adecuados para el cultivo celular y la generación de tejidos en el laboratorio, incluyendo biorreactores, centrífugas, incubadores, cabinas de flujo laminar, reómetros, etc., habiendo construido hasta la fecha córneas, mucosa oral, piel, uretras y cartílago mediante ingeniería tisular.
2. Laboratorios de Histología. Situados en el Departamento de Histología de la Universidad de Granada, los laboratorios de análisis histológico están perfectamente dotados para el análisis de tejidos artificiales mediante microscopía óptica, inmunohistoquímica, microscopía electrónica y microanálisis celular, así como para el análisis genético y epigenético, existiendo microscopios electrónicos de barrido, termocicladoras, sistema de RT-PCR, equipamiento para la inclusión de muestras en parafina, micrótomos, etc.
3. Salas GMP para fabricación de medicamentos de Terapias Avanzadas. En las salas GMP se cuenta con personal, infraestructuras y materiales adecuados para la generación de células y tejidos en calidad GMP que cumplen toda la normativa establecida al respecto. En estos momentos, las mencionadas salas GMP desarrollan varios modelos de medicamentos de Terapias Avanzadas para uso clínico.

Recursos bibliográficos disponibles para el alumnado y la accesibilidad de los mismos.

Los recursos bibliográficos disponibles para el alumnado del máster son los existentes en la biblioteca de la Universidad de Granada que posee un amplio catalogo de buscadores sobre un tema, a través de (materias, metabuscadores, revistas electrónicas, etc.), gestores bibliográficos y refworks que permiten acceder a temas de Ingeniería Tisular y Terapias avanzadas. Asimismo disponen de la biblioteca propia del departamento de Histología y de los materiales docentes existente en la página web del Máster precedente. A todos ellos tiene el alumno plena accesibilidad.

csv: 215856823620808417994110

La Iniciativa Andaluza en Terapias Avanzadas está emplazada en un módulo anexo y perteneciente a la actual Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Sevilla. Cuenta, por tanto, con todos los servicios de Mantenimiento, Seguridad, Telefonía, Microinformática, Limpieza y Equipamiento propios de esta Consejería y, a su vez, cubiertas cualquier necesidad o incidencia con el soporte y los recursos de Equipamiento, Telefonía, Microinformática y Gestión de la Fundación Progreso y Salud (Consejería de Salud) entidad gestora de la Iniciativa Andaluza en Terapias Avanzadas.

Descripción de la plataforma e-learning

Para el desarrollo del programa se cuenta con una plataforma e-learning:

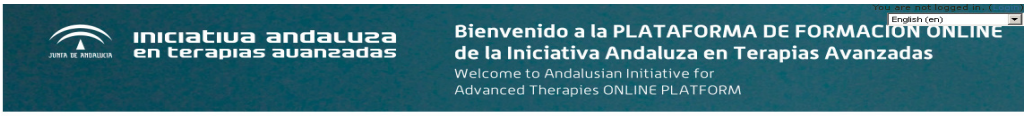

Características

El uso y manejo de nuestra plataforma Moodle 2.0 durante la ejecución de un curso es lo suficientemente sencillo y claro para los alumnos/as y docentes de tal forma que no necesiten previamente información extra detallada para poder realizar el curso.

La estructura de todos nuestros cursos en plataforma es clara, limpia e intuitiva evitando elementos que causen confusión o no tengan ningún uso justificado.

Cuando el alumno/a accede al curso por primera vez es capaz de comenzar a revisar contenidos, realizar actividades, conocer la estructura del curso y los criterios de superación del mismo de forma autónoma y sin necesidad de soporte técnico.

En todo momento los alumnos/as tienen en pantalla un acceso directo y claro al soporte técnico o ayuda del curso. Estas consultas están dirigidas a un sistema de incidencias previamente establecido donde se detalla claramente los tiempos de respuesta, niveles de soporte técnico y personal necesario para su atención.

Flexibilidad y capacidad de adaptación

La plataforma de formación y, concretamente, el diseño y apariencia de los diferentes cursos es flexible y personalizable en función del tipo de necesidad que necesite cubrir. Siendo posible la creación de programas formativos compuestos

csv: 215856823620808417994110

de diferentes cursos, creando el entorno de formación adecuado desde el punto de vista de diseño y funcionalidad.

Multiplataforma

Los alumnos/as pueden realizar el curso a través de los diferentes dispositivos existentes: tablets, móviles, portátiles o equipos de sobremesa. El diseño de la plataforma contempla el acceso a través de estos dispositivos y adapta sus contenidos a los mismos pudiéndose realizar el curso exclusivamente, si se quiere, con una Tablet.

Aprendizaje social

Además del aprendizaje formal, la plataforma también soporta elementos que fomentan el aprendizaje informal a través de espacios de comunicación abiertos capaces de integrarse con redes sociales, foros de conocimiento y blogs específicos.

Trabajo colaborativo

Las herramientas que permiten y fomentan el trabajo colaborativo están disponibles en nuestra plataforma de formación. La gestión de grupos a nivel de curso aplicados a actividades como wikis, tareas, foros de discusión, etc hacen posible la generación de conocimiento entre los alumnos/as.

Soporte videos

Está comprobado que los contenidos en video correctamente diseñados son mucho más eficaces a la hora de fijar conocimientos y conseguir el aprendizaje de los alumnos/as. La plataforma permite la integración adecuada de videos con el resto de elementos de aprendizaje y soportan el tráfico causado por su visualización sin mermas de rendimiento.

Contenidos

Además de poder soportar diferentes tipos de contenidos: videos, texto enriquecido, animaciones, scorms, html, etc , éstos tienen una serie de características independientemente de su formato y siempre relacionados con el objetivo o los objetivos que pretendan conseguir:

- Atraen la atención
- Permiten puntuaciones
- Son prácticos
- Ofrecen alternativas
- Tienen carácter sorpresa

csv: 215856823620808417994110

- Retadores
- Claros
- Efectivos visualmente
- Breves
- Contemplan diversidad
- Ofrecen alternativas

Formación individualizada e itinerarios de aprendizaje individuales en un CURSO.

Los ritmos de aprendizaje de los alumnos en un entorno virtual son muy diferentes debido a las características de cada uno de ellos. Los tiempos de dedicación pueden ser muy distintos y las necesidades e intereses de cada uno hace que el interés por los temas tratados en el curso difiera.

La plataforma permite diseñar diferentes itinerarios de aprendizaje tipo en base a contenidos y actividades que cumplan los objetivos establecidos para la adquisición de las competencias establecidas.

El uso de actividades condicionadas, niveles de logro, contenidos condicionados en base a superación de actividades, vistas independientes por roles, grupos de alumnos, etc, hace posible el diseño e implementación de estos itinerarios individuales.

Resultados

Una vez finalizado el curso se pueden exportar los resultados del mismo a diferentes formatos para su posterior análisis. Estos resultados podrán ser:

- Académicos de superación del curso.
- Conocimiento generado. Ejemplo: exportar los contenidos generados en un foro para un análisis cualitativo posterior.
- Dispositivos de acceso. Acceso desde Tablet, móviles, navegador, sistema operativo (Android, IOS, windowns, Linux,), etc
- Datos geográficos
- Horas y tiempos de acceso

csv: 215856823620808417994110

MECANISMOS PARA GARANTIZAR LA REVISIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES EN LA UNIVERSIDAD

Además de los servicios propios de mantenimiento de la Facultad, la Universidad de Granada cuenta con una Unidad Técnica. La Unidad Técnica es una Unidad Funcional dependiente del Vicerrectorado de Infraestructura y Campus de la Universidad de Granada, que conforma las siguientes áreas:

-Área de obras
-Área de Mantenimiento
-Área de Jardines
-Área de Equipamiento

Controla las actuaciones relacionadas con los procesos de mantenimiento y conservación de instalaciones y jardines, atendiendo a las necesidades de las diferentes facultades, servicios y unidades administrativas. Su gestión, basada en los procesos, pretende desarrollar, implementar y mejorar la eficacia, contribuyendo así a la mejora de la calidad de la Universidad de Granada. Asimismo, gestiona todas las solicitudes de los diferentes centros con relación a las mejoras de accesibilidad universal para personas con discapacidad.

ACCESIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES PARA DISCAPACITADOS

Las instalaciones en las que se va a impartir la docencia cumplen toda la normativa relativa a la accesibilidad para discapacitados y están perfectamente adaptadas al acceso de personas con movilidad reducida, existiendo rampas, puertas de anchura especial, etc. que garantizan el desarrollo de la docencia práctica en el módulo presencial del máster. El resto de la docencia, como se expone en la organización docente del Máster, se realiza de forma no presencial.

Las instalaciones en las que se encuentran las oficinas de la Iniciativa Andaluza en Terapias Avanzadas cumplen toda la normativa relativa a la accesibilidad para

csv: 215856823620808417994110

discapacitados y están perfectamente adaptadas al acceso de personas con movilidad reducida, existiendo rampas, puertas de anchura especial, ascensor, etc. que garantizan el acceso de cualquier alumno a sus dependencias.

CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS

En relación a las prácticas ofertadas como módulo independiente, el alumno realizará un proyecto de terapias avanzadas basado en terapia celular, terapia génica e ingeniería tisular, el cual será llevado a cabo de acuerdo con el Convenio de Colaboración entre la Iniciativa Andaluza de Terapias Avanzadas, la Fundación Progreso y Salud y la Universidad de Granada para la realización del Máster Universitario en Ingeniería Tisular y Terapias Avanzadas firmado en Granada el 27 de enero de 2015, en un laboratorio de cultivos celulares.

csv: 215856823620808417994110

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA INICIATIVA ANDALUZA DE TERAPIAS AVANZADAS, LA FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD Y LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA LA REALIZACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA TISULAR Y TERAPIAS AVANZADAS

En Granada, a 27 de enero de 2015

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco González Lodeiro, Rector Magnífico de la **UNIVERSIDAD DE GRANADA**, que interviene en nombre y representación de la misma en su calidad de máxima autoridad académica y representante legal, en virtud de lo establecido en el Decreto 304/2007, de 26 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y en los Estatutos de la Universidad de Granada.

Y de otra, D. Juan Jesús Bandera González, con DNI 25.099.902-W y en nombre y representación de la **FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD,** inscrita en el Registro de Fundaciones de la Junta de Andalucía con el nº SE/580, domiciliada en Sevilla, Avda. Américo Vespucio, nº 5. Edif.2. 2ª Planta izquierda, con CIF G-41825811, en calidad de Director Gerente y representante legal de dicha entidad, en virtud de los poderes otorgados por su Patronato con fecha 17 de mayo de 2004 y elevados a escritura pública ante el que fuera notario de Sevilla D. Pedro A. Romero Candau con fecha 31 de mayo de 2004, bajo el número 3006 de su protocolo, entidad que actúa en representación de la **INICIATIVA ANDALUZA EN TERAPIAS AVANZADAS** de la Junta de Andalucía, con domicilio en la C/ Algodón s/n (Esq. Avd. Hytasa), de Sevilla.

Las partes intervienen en el ejercicio de las facultades que para convertir en nombre de la Entidades que representan tienen conferidas, reconociéndose mutuamente capacidad y legitimación para suscribir el presente Convenio de Colaboración, a cuyo efecto

EXPONEN

1.- Que la Universidad de Granada es una Institución de Derecho Público dotada de personalidad jurídica propia y plena autonomía, que se rige por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por sus Estatutos aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía 325/2003, de 25 de noviembre.

csv: 215856823620808417994110

2.- Que la Universidad de Granada es una Institución afianzada y comprometida con su entorno, incluyendo entre sus fines al servicio de la sociedad la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico.

3.- Que la Universidad de Granada, a través de su Escuela Internacional de Posgrado, desarrolla la planificación, gestión, seguimiento y evaluación de enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Oficiales y Propios de Posgrado de la misma, que contribuyen al reciclaje, especialización y formación continuada de muy diverso alumnado, titulados y profesionales, para lo que colabora habitualmente con organismos, Entidades y Empresas Públicas y Privadas. Entre las titulaciones oficiales que ofrece la Universidad se encuentra el Máster Universitario en Ingeniería Tisular de carácter académico e investigador.

4.- Que la Iniciativa Andaluza en Terapias Avanzadas de la Junta de Andalucía tiene por misión identificar, organizar y proporcionar el soporte necesario para el máximo desarrollo de la investigación multidisciplinar en el campo de las terapias avanzadas en Andalucía, con el propósito de trasladar la investigación básica a la práctica clínica mediante la búsqueda de alianzas entre el mundo académico, las instituciones investigadoras, los centros sanitarios, las asociaciones de pacientes, las pequeñas y medianas empresas biotecnológicas y la industria farmacéutica, facilitando la formación de tecnólogos, investigadores básicos y clínicos, impulsando la investigación traslacional en este campo y promoviendo la generación de una estructura empresarial que se beneficie y favorezca dicha investigación que, en último término, sea una fuente de riqueza para la región y permita llevar lo antes posible a la población los potenciales beneficiosos de las terapias avanzadas.

5.- Que en cumplimiento de su misión, la Iniciativa diseñó un programa formativo en materia de fabricación de medicamentos de terapias avanzadas, especialmente en el campo de la terapia celular, la génica y la ingeniería de tejidos, cuyos contenidos fueron elaborados por profesionales internos y externos bajo la coordinación de la Dirección ejecutiva de la Iniciativa. Este programa, gracias a la colaboración de la Universidad de Granada dio lugar al Master Propio in Manufacturing of Advanced Therapy Medicinal Products que de forma exitosa se celebra desde el año 2009 de carácter profesional para abordar de forma integral la formación de profesionales en las competencias necesarias para las diferentes funciones asociadas a la fabricación de este tipo de medicamentos, como la Dirección técnica, la producción, el control de calidad o garantía de calidad.

6.- Que la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud (en adelante Fundación Progreso y Salud), organización dependiente de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la

csv: 215856823620808417994110

Junta de Andalucía, se estructura en torno a tres líneas de actividad de servicios al Sistema Sociosanitario Público de Andalucía: apoyo y gestión a la investigación, desarrollo de tecnologías de la información y las comunicaciones y formación y evaluación de competencias técnicas profesionales. En el ámbito de la I+D+i en Salud, la FPS es la entidad central de apoyo y gestión de la investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía (en lo sucesivo SSPA). Se encarga, por tanto de impulsar de forma efectiva la investigación e innovación en Salud en esta Comunidad Autónoma. La articulación de la investigación biomédica en el SSPA, confiere a la FPS un papel facilitador, de apoyo, soporte y puesta en común de servicios a los centros y grupos de investigación a lo largo de todo el proceso científico. La FPS gestiona diferentes programas y centros de investigación en los que el SSPA participa, entre los que se encuentra la Iniciativa Andaluza en Terapias Avanzadas.

7.- Que el desarrollo actual de las técnicas de ingeniería tisular ha llevado a que en los últimos años se haya incrementado la aplicación terapéutica de diversos productos de ingeniería de tejidos, que actualmente se consideran medicamentos de terapias avanzadas en el ámbito europeo. Esta realidad hace aconsejable ampliar los contenidos del actual Máster Oficial Universitario en Ingeniería Tisular incorporando aspectos relacionados con los medicamentos de terapias avanzadas y su marco regulatorio.

8.- Que la Universidad de Granada y la Iniciativa Andaluza en Terapias Avanzadas conscientes de las necesidades formativas que la implantación de la ingeniería tisular como las terapias avanzadas tendrá en el corto y medio plazo, y teniendo en cuenta sus capacidades y conocimientos específicos complementarios, así como la exitosa colaboración llevada a cabo desde el año 2009, entienden de común interés colaborar en la modificación del Máster Universitario en Ingeniería Tisular, para lo que acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

Constituye el objeto específico de este Convenio el desarrollo en colaboración del programa formativo: **MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA TISULAR Y TERAPIAS AVANZADAS**, que se desarrolla tanto con metodología presencial como "on line".

csv: 215856823620808417994110

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

La **Universidad de Granada**, a través de su Escuela Internacional de Posgrado, llevará a cabo el Programa de Formación Especializada referido en el objeto, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio y en la Normativa para la elaboración y aprobación de los planes de estudio conducentes a la obtención del título de Máster Oficial por la Universidad de Granada, aprobada por Consejo de Gobierno el 28 de julio de 2009 y modificada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2011. Asimismo, dicha entidad realizará la gestión económica y administrativa del Máster.

La **Iniciativa Andaluza en Terapias Avanzadas** colaborará en la elaboración del programa en la parte relativa a terapias avanzadas y aportará materiales didácticos, docentes y su plataforma on line para facilitar la realización del Programa formativo y colaborará en su difusión a través de su base de datos con contactos de cerca de 20.000 profesionales del sector biotecnológico y sanitario de ámbito nacional e internacional.

TERCERA.- ESTRUCTURA DEL PROGRAMA.

El proyecto docente del Máster conduce a la expedición del Título de Máster Universitario en Ingeniería Tisular y Terapias Avanzadas por la Universidad de Granada. El Máster tiene una duración de 60 ECTS estructurado en 4 Módulos. Los tres primeros ofertan un total de 19 ECTS en materias obligatorias y 24 ECTS de materias optativas (de las que el estudiante tiene que cursar 12 ECTS). El cuarto módulo es un módulo obligatorio de Prácticas de 9 ECTS. El quinto módulo es el módulo de Trabajo Fin de Máster, obligatorio, de 20 ECTS.

CUARTA.- COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO.

Con objeto de poder efectuar la coordinación y seguimiento de los compromisos de este convenio y asegurar la adecuada ejecución del programa formativo, las Entidades participantes nombrarán una Comisión Mixta de Seguimiento, integrada por:

- Dos representantes de la Universidad de Granada, designados por su Rector, uno de los cuales actuará como Presidente.
- Dos representantes de la Iniciativa Andaluza en Terapias Avanzadas, designados por la Directora Ejecutiva de la misma.

csv: 215856823620808417994110

La Comisión Mixta de Seguimiento tendrá, entre otras funciones, las siguientes:

- Supervisión de los contenidos, metodología docente y número de plazas disponibles del programa.
- Fijación de los mecanismos de difusión del programa.
- Seguimiento de los objetivos y actividades del programa y evaluación de resultados del mismo.
- Informar sobre la interpretación, seguimiento y prórroga del Convenio.
- Resolver cuantas circunstancias e incidencias se produzcan como consecuencia de la interpretación y ejecución del Convenio.

Las reuniones de la Comisión podrán ser ordinarias o extraordinarias y podrán ser tanto presenciales como por teleconferencia o videoconferencia. Después de la celebración de cada reunión se deberá levantar el acta correspondiente. La Comisión se reunirá con carácter ordinario una vez casa seis meses, previa convocatoria del Presidente de la misma, al menos con quince días de antelación. Se reunirá con carácter extraordinario en las ocasiones en que se estime necesario, a instancia de cualquiera de las partes. Las decisiones de la Comisión se tomarán por consenso.

QUINTA.- COMISIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER.

La Comisión Académica del Máster Universitario en Ingeniería Tisular y Terapias Avanzadas será el órgano encargado de la organización docente, la admisión de nuevos alumnos, la evaluación de los reconocimientos, la gestión de convenios, la movilidad, la solicitud de ayudas de financiación y todos cuantos temas surjan durante la implementación y desarrollo del Máster Universitario en el curso académico.

La composición de la Comisión Académica es la siguiente:

- El Coordinador del Máster, que la presidirá.
- El Coordinador del plan de estudios por parte de IATA.
- Al menos cinco miembros representantes del profesorado que imparte docencia en el Máster Universitario por cada Universidad participante. Estarán representadas las diferentes áreas de la Universidad de Granada que participan en la docencia del Máster así como la IATA.
- Un representante de los estudiantes.

csv: 215856823620808417994110

Esta Comisión definirá su Reglamento de funcionamiento interno una vez que el Máster Universitario en Ingería Tisular y Terapias Avanzadas se haya puesto en marcha. En este Reglamento se aludirá, por lo menos, al proceso de constitución de la Comisión, a la renovación de sus miembros y al proceso a seguir para la toma de decisiones.

SEXTA.- DIFUSIÓN DEL PROGRAMA.

Sin perjuicio de la potestad de la Comisión Académica para establecer los mecanismos de difusión del programa formativo objeto de este convenio, cualquier comunicación pública realizada por las partes firmantes en relación con el mismo, deberá reflejar la participación de la Universidad de Granada y la Iniciativa Andaluza en Terapias Avanzadas, a través de la Fundación Progreso y Salud, así como de las dos Consejerías promotoras de esta Iniciativa, esto es, las Consejerías de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y la de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, así como de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada; incluyendo el logotipo oficial de dichas entidades e indicando expresamente el carácter de Título Oficial.

SEPTIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

La Fundación Progreso y Salud y la Universidad de Granada ostentan todos los derechos de propiedad intelectual del material docente del programa diseñado por la Iniciativa Andaluza en Terapias Avanzadas y la Universidad de Granada, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin previa autorización de las partes.

OCTAVA.- MODIFICACIÓN Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN.

1. El presente Convenio de Colaboración podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre las partes, a solicitud de cualquiera de ellas.

2. Serán causas de resolución del presente Convenio:
   - El incumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes, cualquiera que sea la razón. Si se detectara dicho incumplimiento, será notificado a la parte que incumpla mediante carta certificada con acuse de recibo, con copia a la Comisión Académica. En el transcurso de quince días siguientes a la recepción de esta notificación escrita, la

csv: 215856823620808417994110

situación deberá regularizarse o en su caso la parte que ha incumplido deberá alegar las causas y razones que impiden el correcto cumplimiento.

- Cada una de las partes se compromete a notificar a tiempo a la otra parte toda dificultad, de la naturaleza que ésta sea, que encuentre en el desarrollo de la ejecución de sus obligaciones en el marco del presente convenio de colaboración y, en general, informará de cualquier aspecto susceptible de afectar a su buena ejecución, con el fin de permitir a la otra parte tomar las medidas que considere más apropiadas.
- El mutuo acuerdo de las partes, formulado de forma expresa y por escrito.

Para la terminación de las actuaciones en curso y demás efectos de la extinción del Convenio por causa distinta a su cumplimiento, en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

NOVENA.- VIGENCIA.

El periodo de vigencia del presente Convenio de Colaboración será de cuatro años renovables. La colaboración podrá ser renovada por tácita reconducción, salvo denuncia de alguna de las partes con seis meses de antelación arbitrando los mecanismos a través de los cuales se salvaguardarán los derechos y compromisos adquiridos con el alumnado que está cursando el Máster.

La decisión de resolver el convenio por una de las partes signatarias no implicará necesariamente la extinción del mismo entre las restantes partes. A los estudiantes que ya hubiesen iniciado estudios en el Máster Universitario Ingeniería Tisular y Terapias Avanzadas, a la fecha de resolución del presente convenio, se les aplicarán las cláusulas que se detallan en el mismo.

DÉCIMA.- RÉGIMEN JURÍDICO.

El presente convenio queda fuera del ámbito de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre conforme a lo establecido en el artículo 4.1 del citado Texto Refundido, rigiéndose en su interpretación y desarrollo por el contenido de sus estipulaciones

csv: 215856823620808417994110

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en materia de interpretación, modificación, resolución y efectos del presente convenio, serán competencia de la jurisdicción ordinaria, sin perjuicio de la intervención previa de la Comisión Mixta prevista en la Cláusula Cuarta.

Los representantes de las Entidades participantes firman el presente Convenio de Colaboración en tres originales igualmente válidos, que se suscriben con firma y sello respectivos, en prueba de conformidad, en el lugar y fecha mencionados al principio.

Por la Universidad de Granada

D. Francisco González Lodeiro
Rector

Por la Iniciativa Andaluza de Terapias Avanzadas

Dª Natividad Cuende Melero
Directora Ejecutiva

Por la Fundación Progreso y Salud

D Juan Jesús Bandera González
Director Gerente

csv: 215856823620808417994110